

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: LIVA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.
2. Concurso Público N° 0001-2010/OSIPTEL "Contratación del servicio de limpieza de la sede central San Borja y local Javier Prado", por S/.291,242.40; a razón de pagos mensuales.
3. Periodo de prestación de servicio: **Mes de diciembre**
4. Inasistencia de personal de limpieza turno tarde: Con fecha 19-Dic-2011 y 23-Dic-2011.
5. Turnos de penalidad: 02 turnos.
6. Cálculo de la penalidad, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado -RLCE:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria mes de octubre:

$$\frac{0.10 \times (14,217.65)}{0.25 \times 30} = \frac{1,421.76}{7.50} = \text{S/. 189.57}$$

Cálculo de la penalidad por 02 días: $\text{S/. 189.57} \times 2 = \text{S/. 379.14}$

Cálculo de la penalidad por 02 días por 01 operario: $\text{S/. 379.14} / 10 = \text{S/. 37.91}$

7. Por lo expuesto, la penalidad aplicable a LIVA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA por dos (02) turnos de inasistencia injustificada del personal de limpieza a su cargo, es de S/. 37.91 (Treinta y siete con 91/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE.

Área de Logística

